

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 005

(Enero 06 de 2011)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Convocatoria Publica”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, en concordancia con lo dispuesto en la Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar los servicios de suministro, entrega y dispensación de los medicamentos ambulatorios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud (POS-S), definidos en el numeral II artículo 1° del Capítulo I del acuerdo 228 de 2002, anticonceptivos hormonales, y, medicamentos de uso hospitalario definidos en el numeral III del artículo I del capítulo 1° del Acuerdo 228 de 2002, del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, a los usuarios del régimen subsidiado en salud, a los afiliados con subsidios parciales, a los usuarios del SOAT, y demás usuarios y particulares que no estén contratados con la E.S.E pero que requieran medicamentos en el servicio de urgencias, partos y hospitalización. El oxígeno es un medicamento incluido en el Acuerdo 228 de 2002, razón por la cual, si este es suministrado por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA a usuarios incluidos en la base de datos por capitación, su valor será descontado a costo de facturación. Y realizar el suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios para la población pobre y vulnerable y sin seguridad social (vinculados) de la ciudad de Neiva, contemplados en el convenio suscrito con el municipio de Neiva para atención a la población vinculada, por un periodo de tres (3) meses contados a partir del 01 de febrero de 2011 al 30 de abril de 2011.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000000004 del tres (03) de enero de 2011, con rubros 4100100 denominado COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$420.600.000.00) MCTE.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Convocatoria Publica No. 001 de 2011, cuyo objeto es la selección y adjudicación de Contrato para prestar los servicios de suministro, entrega y dispensación de los medicamentos ambulatorios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud (POS-S), definidos en el numeral II artículo 1° del Capítulo I del acuerdo 228 de 2002, anticonceptivos hormonales, y, medicamentos de uso hospitalario definidos en el numeral III del artículo I del capítulo 1° del Acuerdo 228 de 2002, del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, a los usuarios del régimen subsidiado en salud, a los afiliados con subsidios parciales, a los usuarios del SOAT, y demás usuarios y particulares que no estén contratados con la E.S.E pero que requieran medicamentos en el servicio de urgencias, partos y

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

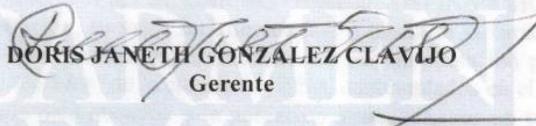
hospitalización. El oxígeno es un medicamento incluido en el Acuerdo 228 de 2002, razón por la cual, si este es suministrado por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA a usuarios incluidos en la base de datos por capitación, su valor será descontado a costo de facturación. Y realizar el suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios para la población pobre y vulnerable y sin seguridad social (vinculados) de la ciudad de Neiva, contemplados en el convenio suscrito con el municipio de Neiva para atención a la población vinculada,

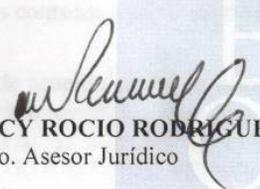
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones en la página Web y en las carteleras de las sedes de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

La presenta resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de enero de 2011.


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Proyecto: **Andrés Felipe Gonzalez Ruiz**
Analista y Sustanciador de Contratos

Trabajamos Brindando
Salud y Calidad

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal